



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 239-2020-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 17 de diciembre de 2020

**VISTOS:**

Solicitud remitida vía correo electrónico institucional por el **Dr. Juan Alberto Terán Arrunátegui**, Juez Superior [P] integrante de la Primera Sala Especializada Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el 16 de diciembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento que antecede el **Dr. Juan Alberto Terán Arrunátegui**, Juez Superior [P] integrante de la Primera Sala Especializada Civil de esta Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita se tenga a bien disponer a quien corresponda se le conceda el uso de día libre por onomástico, el miércoles 30 del mes y año en curso, otorgándosele la licencia correspondiente. Anexa copia del documento nacional de identidad.

Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 acápite **g) se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor**; debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece **"que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente"**; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

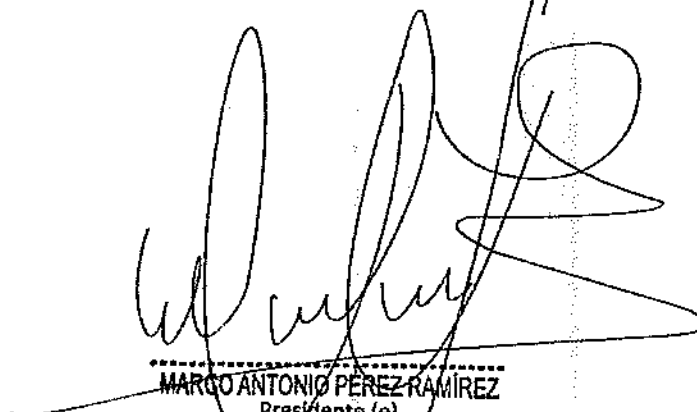
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA** con goce de haber por motivo de onomástico al Dr. Juan Alberto Terán Arrunátegui, Juez Superior [P] integrante de la Primera Sala Especializada Civil de esta Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **miércoles 30 de diciembre de 2020**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución vía **correo electrónico** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dr. Juan Terán Arrunátegui, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Aldo Enrique Zapata López, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, secretaria del CED, Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ  
Presidente (e)  
Corte Superior de Justicia  
de Lambayeque

SOLICITO: Licencia con goce de  
haber por onomástico

Señor Doctor  
**Oscar Manuel Burga Zamora**  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

JUAN ALBERTO TERAN ARRUNATEGUI, identificado con DNI N° 16406836, con domicilio en calle Las Diamelas N° 439 de la Urbanización Arturo Cabrejos Falla de esta ciudad, Juez Superior Provisional de la Primera Sala Especializada Civil.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., previos cordiales saludos, solicitándole tenga a bien disponer a quien corresponda se me conceda el uso de día libre por onomástico [**MIERCOLES 30** del mes y año en curso], por cumplir años, otorgándoseme la licencia correspondiente.

Agradeciendo anticipadamente la atención brindada al presente. Adjunto copia de mi documento nacional de identidad.

Chiclayo, 16 de diciembre de 2020

Atentamente



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por TERAN  
ARRUNATEGUI Juan Alberto FAU  
20159981215 scf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.12.2020 08:31:21 -05:00

*Dr. Juan Alberto Terán Arrunátegui*

Juez Superior [p]

PSC/CSJL

